

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Curso/Grupo/Ciclo: 1º CFGM Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

MÓDULO PROFESIONAL: Itinerario Personal para la Empleabilidad I

**P R O G R A M A C I Ó N
CICLOS FORMATIVOS
POR OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

CURSO (Año Escolar): 2025/2026

PROFESORES QUE IMPARTEN LA ASIGNATURA Y
ASUMEN POR TANTO EL CONTENIDO DE ESTA
PROGRAMACIÓN

Pedro Fernández Pardo

HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Exámenes (60 %)

Actividades de aula (40%)

NÚMERO DE HORAS

96

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). Principalmente el Título I, capítulo V, referido a la Formación Profesional (artículos 39 a 44).
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)**, aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de las competencias que posee nuestra Comunidad Autónoma (art. 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía) para regular la enseñanza no universitaria.
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional** regula la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional en España
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional** tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022.

Para adaptar todos los títulos de Formación Profesional de grado medio y superior, así como los cursos de especialización de grado medio y superior, se han aprobado los siguientes reales decretos:

- **Real Decreto 497/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 499/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El módulo de IPE I incorpora la formación en la prevención de riesgos laborales, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Además de lo anterior, el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, establece como requisitos para el periodo de formación en empresa u organismo equiparado:

- a) Tener cumplidos los dieciséis años.
- b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

Por tanto, resulta fundamental que el alumnado alcance «las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales» (resultado de aprendizaje 2), lo que implica una temporalización de los contenidos de este bloque antes de que se incorpore a las prácticas de formación, permitiendo la incorporación a éstas, todo ello sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención en el resto de módulos profesionales.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN, NIVEL EDUCATIVO, CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

a) Contexto general:

Almería, con 193.351 habitantes es la capital de la provincia que se sitúa en el sureste de la península, frente al mar, mirando a África, en una posición periférica y mal comunicada respecto al centro peninsular, pero de interés estratégico en otros sentidos.

Como toda ciudad media, tiene en los servicios la principal base de su actividad económica. En un entorno árido que ha sido escenario de westerns, el sector agrícola genera sin embargo una gran riqueza cultivando bajo plástico, con un planteamiento de agricultura quasi industrial con alto nivel de innovación tecnológica. El invernadero ha cambiado radicalmente una provincia que, Si en la primera mitad del siglo pasado fue una ciudad de gran emigración, hoy es destino de flujos de inmigración, conviviendo en la ciudad habitantes empadronados de 117 nacionalidades diferentes, con un alto porcentaje de poca o nula cualificación profesional.

A la ciudad no sólo vienen personas inmigrantes, vienen también y en un fenómeno reciente turistas. Con un importante patrimonio histórico, la postal turística es, además de la Alcazaba, la del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, que se extiende por el término municipal de Almería y representa una de las franjas costeras de mayor belleza y riqueza ecológica de la región. De los 36 kilómetros de litoral del parque, 5 transcurren en el interior de la ciudad.

Con centros de investigación de primer nivel en sus ámbitos y urbanizaciones recientes con todos los confort, la ciudad acoge también un alto porcentaje de personas analfabetas y edificaciones ruinosas. Situada en un entorno idílico, la ciudad contiene en su interior cicatrices urbanísticas que rompen su trama urbana, una trama en que, resultado de su historia reciente, comparten medianeras edificios de gran altura con edificaciones tradicionales de dos plantas. En un mismo término municipal conviven dos realidades distintas observables claramente en el mapa y separadas por el cauce seco del río Andarax: la zona urbana en el poniente, y el entorno periurbano en el levante. Otra zanja divide el área urbana, la formada por las vías de un ferrocarril que atraviesa en superficie la ciudad y que sólo se pueden cruzar a nivel. Las vías del tren, se acercan al mar, pero no llegan sin embargo al Puerto, un puerto que girado de espaldas a la ciudad le muestra a ésta en forma de dientes la valla que los separa.

Fuente: *Información extraída del documento “Almería 2020. Almería Ciudad Abierta” del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Unión Europea*

http://www.almeriaabierta.com/edusi_almeria/images/EDUSI_ALMERIA_ABIERTA.pdf

b) Contexto del centro I.E.S. El Argar.

El I.E.S. “El Argar”, de Almería se encuentra ubicado en la zona norte de la ciudad, junto al acceso de la autovía por la Avda. Federico García Lorca, dentro del recinto constituido por la Finca Sta. Isabel. Además, posee un Centro de formación anexo cedido para la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, situado a unos 15 minutos de este centro, en el Polígono Industrial La Juaida-Viator, donde se imparten los ciclos formativos de la rama de Frío y Climatización y Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos de la familia profesional de Mantenimiento.

Oferta educativa: El IES El Argar, imparte ESO, Bachilleratos Tecnológico, Ciencias Naturales y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales, así como los Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración y Finanzas, Sistemas de Telecomunicación e Informáticos y Desarrollo de Productos Electrónico, Instalaciones de Frío y Climatización, Mantenimiento de instalaciones térmicas y fluidos y los de Grado Medio de Instalaciones de Frío y Climatización, Instalaciones de Producción de calor, Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico en Gestión Administrativa y una Formación Profesional Básica de electricidad que sustituye a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

El **alumnado** presenta diferente idiosincrasia tanto en lo que respecta a su procedencia, como a sus expectativas e intereses. No es, pues, posible hablar de un entorno especialmente definido. Por lo general, se trata de un alumnado que está más preocupado por conseguir una titulación que le permita incorporarse pronto al mercado laboral con una cierta cualificación, que por continuar formando parte del sistema educativo. Ello explicaría por sí mismo el porcentaje de absentismo y de bajas que se viene produciendo en este nivel. Por otra parte, los alumnos que se incorporan a los CCFF de GS, que ya han cursado el Bachillerato y en muchos casos han cursado previamente estudios universitarios, presentan una mayor preocupación por su formación académica. En cualquier caso, gran parte de la zona de residencia de nuestros estudiantes (Fuentecica, Quemadero, Los Ángeles) presentan una población trabajadora de nivel económico y cultural medio-bajo, con no pocas situaciones claramente desfavorecidas desde el punto de vista social, (sobre todo en el caso del primero de los barrios citados). Estado de cosas que también afecta en ocasiones al propio comportamiento de algunos de nuestros alumnos; aunque no se pueda hablar en modo alguno de conflictividad salvo en casos esporádicos, que han sido, tratados y resueltos por los órganos competentes: Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios y, en general, por todo el profesorado.

c) Contexto de actuación:

Alumnado por sexo: 29 alumnos. Del total de alumnos, 4 han solicitado la convocatoria del módulo, y hay 2 alumnos que no asisten a clase, el resto asiste con diferente grado de regularidad.

3.- ADAPTACIONES DE LA PROGRAMACIÓN A REALIZAR EN LOS DIFERENTES GRUPOS A LA VISTA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

En la evaluación inicial se detecta que el alumnado tiene un nivel muy básico de los contenidos del módulo y en general tienen dificultades para la lectura comprensiva. Por otra parte, al ser un grupo con pocos alumnos se podrá seguir un seguimiento cercano de cada uno de ellos y prestar un apoyo individualizado para facilitar la adquisición de los

- El método de enseñanza será **CONSTRUCTIVISTA**, irá dirigido a la construcción de **aprendizajes significativos**, a partir de los conocimientos previos del alumno éste elaborará nuevos aprendizajes, el alumnado es quien realiza su propio conocimiento. El profesor/a actuará como guía, proporcionando los recursos necesarios y planificando las situaciones. Un modelo sería el **MÉTODO ABP** (aprendizaje basado en problemas): el problema se presenta sin haber sido previamente explicada la materia necesaria para resolver el caso, la resolución de este caso es lo que permite al estudiante adquirir conocimientos y desarrollar habilidades con la facilitación del profesor/a que posteriormente asentará los conocimientos.
- Metodología **ACTIVA Y PARTICIPATIVA**, vamos a fomentar en el alumnado su participación constante, que aporte sus opiniones y las contraste con el resto de integrantes del grupo, para que aprendan a expresar sus opiniones, a escuchar, a respetar los puntos de vista de los compañeros/as. Para ello el profesor/a actuará como guía del proceso de enseñanza-aprendizaje y el alumno/a pasará a erigirse como principal protagonista.
- **ACERCAMIENTO A LA REALIDAD:** Tarea fundamental: el alumnado debe ver la utilidad de todo aquello que aprenda. Deberá ser consciente que lo que hoy se les enseña, mañana lo podrá observar y experimentar personalmente si decide desarrollar su actividad profesional como trabajador por cuenta ajena.
- **EJES METODOLÓGICOS:** La obtención de los resultados de aprendizaje previstos será la consecuencia de un adecuado desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo del módulo. Con ese horizonte, la labor docente debe tratar de conseguir que nuestros alumnos/as consigan una triple destreza: *saber, saber hacer y saber valorar*. Tales objetivos han de constituirse en los ejes metodológicos del proceso de aprendizaje.
- **UNIDAD TEÓRICO-PRÁCTICA:** Teoría y práctica son elementos que deben ir unidos siempre que sea posible. Se potenciará que el alumnado que aborde un nuevo conocimiento, lo consolide rápidamente través de su aplicación práctica. Con ello se verifica la utilidad de lo que el alumnado aprenda. El profesor/a en su tarea de guía, debe acercar los temas tratados en el aula, de un lado, a la realidad socio profesional, y de otro lado, con la experiencia adquirida por cada alumno/a sobre el tema.

En resumen, seguiremos una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas aptitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y sea motivadora de futuros aprendizajes: “APRENDER HACIENDO”

Siguiendo las **orientaciones del Equipo de Orientación** al profesorado para alumnado con TDAH, se pondrá en práctica:

1. Uso de la agenda (planificación, apuntar tareas, trabajos...)
2. Presentarle las preguntas por escrito para evitar dictados.
3. Dar información verbal y visual simultáneamente, introducir la materia por medio de imágenes.
4. Aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños/ tutoría entre iguales.
5. Apoyos visuales (dibujos, mapas conceptuales, esquemas...)
6. Más tiempo en exámenes y en trabajos. Dividir el examen en dos sesiones o conceder más tiempo. Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada, presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través del texto escrito, lectura de las preguntas por parte del profesor, supervisión del examen durante su realización para no dejar preguntas sin responder.
7. Enunciados de exámenes breves y claros
8. Revisa las preguntas para saber si se ha equivocado por no entender la pregunta. Comprobar que ha contestado todas las preguntas y no ha dejado ninguna sin contestar por despiste.
9. Ubicación en clase en un lugar cercano al profesor y al lado de algún compañero que sea trabajador para evitar distracciones.
10. En asignaturas donde se dicten apuntes facilitar el acceso completo (Mediante fotocopias...)
11. Ayudarle a mantener el contacto visual durante las explicaciones para que no se pierda, verificando que entiende de lo que se está explicando.
12. Que haya una buena coordinación con la familia, para que le fomenten las rutinas de trabajo en casa y fomenten su autoestima.
13. Planificación y hábitos de estudio. Técnicas de estudio, especialmente esquemas o mapas conceptuales.

Así mismo, cuando se considere conveniente, la metodología didáctica irá acompañada de los siguientes refuerzos pedagógicos:

- Modificar la ubicación del alumno en clase.
- Prestar un apoyo individualizado en algún momento de la clase.
- Proponer actividades complementarias de refuerzo o recursos educativos adicionales que complementen y amplíen la oferta educativa.
- Potenciar la participación del alumnado, etc.

4.- PLATAFORMA DIGITAL QUE SE VA A UTILIZAR DURANTE EL CURSO Y QUE SERÍA LA HERRAMIENTA BÁSICA, CASO DE QUE LAS CLASES NO PUDIESEN SER PRESENCIALES TOTAL O PARCIALMENTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Plataforma Classroom.

5.- OBJETIVOS GENERALES, COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES QUE DEBE PERMITIR ALCANZAR EL MÓDULO

En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Según el RD 659/2023 **SON OBJETIVOS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:**

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,
- c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas,

de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

- e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
- f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
- g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
- h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
- i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.
- j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

- I) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
- m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
- ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
- o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- p) Generar circuitos interautonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
- r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

- t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I contribuye de manera importante a la consecución de muchos de estos objetivos, permitiendo igualmente la adquisición de, entre otras, las siguientes **competencias para la empleabilidad, ya sean personales, profesionales o sociales:**

- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La programación del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I **asume los objetivos concretos fijados en el currículo del ciclo formativo correspondiente**, establecidos en la normativa oficial de la comunidad autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas con el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I pueden desglosarse en las siguientes categorías:

Competencias profesionales

- **Gestión de la empleabilidad:** capacidad para identificar y valorar oportunidades de empleo y autoempleo, realizar búsquedas activas de empleo y planificar una carrera profesional.
- **Técnicas de búsqueda de empleo:** conocimiento y uso de herramientas y técnicas eficaces para la búsqueda de empleo, como la elaboración de currículums, cartas de presentación y preparación para entrevistas.
- **Desarrollo de habilidades técnicas:** adquisición y actualización de habilidades y conocimientos técnicos específicos del sector profesional al que se orienta el estudiante.

Competencias personales

- **Autoconocimiento y autogestión:** desarrollo de la capacidad de autoevaluación, identificación de fortalezas y debilidades, y establecimiento de metas personales y profesionales.
- **Gestión del tiempo y organización:** habilidades para gestionar el tiempo de manera eficaz, establecer prioridades y organizar tareas y actividades de forma eficiente.
- **Adaptabilidad y resiliencia:** capacidad para adaptarse a cambios y superar obstáculos y dificultades, manteniendo una actitud positiva y proactiva.

Competencias sociales

- **Comunicación efectiva:** desarrollo de habilidades de comunicación verbal y no verbal, capacidad para escuchar activamente y expresar ideas de manera clara y coherente.
- **Trabajo en equipo:** capacidad para trabajar en equipo, colaborar con otros, respetar opiniones ajenas y contribuir a la consecución de objetivos comunes.
- **Responsabilidad y compromiso ético:** desarrollo de la responsabilidad profesional y personal, y compromiso con principios éticos en el ámbito laboral.

A través de la programación del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, se asumen los objetivos concretos fijados en el currículo del ciclo formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la comunidad autónoma. Estos objetivos se alcanzarán mediante la consecución de los siguientes resultados de aprendizaje del módulo:

- **Asimilación de contenidos:** los contenidos se distribuirán en unidades que abarcarán las competencias mencionadas, asegurando una formación integral.
- **Criterios de evaluación:** para cada unidad, se fijarán criterios de evaluación que permitirán medir la adquisición de los conocimientos y habilidades, garantizando que los estudiantes logren los resultados de aprendizaje esperados.

La combinación de estos elementos permitirá a los estudiantes desarrollar un perfil completo, tanto en competencias técnicas como en habilidades personales y sociales, preparándolos para enfrentar con éxito los retos del mercado laboral.

6.- CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

De la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje y criterio de evaluación se obtendrá la calificación del módulo.

Resultados de aprendizaje / Peso RA	Criterios de evaluación / Peso ponderado	Unidades de trabajo
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. 5 %	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. 33,33%</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. 33,33%</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. 33,33%</p>	Unidad 12. Orientación laboral.
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. 30%	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. 11,11%</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. 11,11%</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. 11,11%</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. 11,11%</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. 11,11%</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. 11,11%</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y</p>	Unidad 1. La prevención de riesgos: Conceptos Básicos. Unidad 2. Factores de riesgo y su prevención. Unidad 3. La prevención de riesgos: legislación y organización. Unidad 4. Emergencias y primeros auxilios.

	<p>reflexionado sobre el contenido del mismo. 11,11%</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. 11,11%</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. 11,11%</p>	
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. 45%	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. 16,66%</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. 16,66%</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. 16,66%</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. 16,66%</p> <p>e) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. 16,66%</p> <p>f) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. 16,66%</p>	<p>Unidad 5. El derecho de trabajo.</p> <p>Unidad 6. El contrato de trabajo.</p> <p>Unidad 7. La jornada de trabajo.</p> <p>Unidad 8. El salario y la nómina.</p> <p>Unidad 9. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</p> <p>Unidad 10. Participación de los trabajadores.</p> <p>Unidad 11. Seguridad Social y desempleo.</p>

<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. 10%</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. 10%</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. 10%</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. 10%</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. 10%</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. 10%</p> <p>f) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. 10%</p> <p>g) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. 10%</p> <p>h) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. 10%</p> <p>i) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. 10%</p> <p>j) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo. 10%</p>	<p>Unidad 12. Orientación laboral.</p>
--	---	---

<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p> <p>10%</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. 11,11%</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. 11,11%</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 11,11%</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 11,11%</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. 11,11%</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo esta mejora la empleabilidad. 11,11%</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. 11,11%</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. 11,11%</p> <p>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual. 11,11%</p>	<p>Unidad 12. Orientación laboral.</p>
---	---	---

6.1. Procedimientos de evaluación.

- Exámenes.
- Ejercicios y cuestionarios de aula.

6.2. Criterios de corrección generales de pruebas y trabajos.

En los exámenes y ejercicios y cuestionarios de aula, que realice el alumno aparecerán explícitamente los criterios generales de corrección aplicables. Los criterios específicos de corrección (o plantilla de corrección) aparecerán en el cuaderno del profesor y se le comunicará al alumno con anterioridad a la prueba, actividad o trabajo: esto es, que puntuación, en general, se va a dar a cada pregunta, cuestión o ejercicio y como se distribuye según las contestaciones o resoluciones que se hagan.

De las pruebas y ejercicios y demás procesos a evaluar más específicos y concretos, se elaborará, una plantilla de corrección donde deben aparecer los criterios más específicos de esa prueba o trabajo, en concreto, que en ningún caso podrán contradecir los criterios generales aquí expuestos y de la que se dará publicidad.

En concreto, en las cuestionarios - pruebas tipo test, las preguntas que estén mal restarán, tal y como se establezca en cada prueba escrita por parte del profesor/a. Las preguntas en blanco ni suman ni restan. De todas formas, estos criterios son orientativos, porque en cada prueba, el profesor/a establece sus propios criterios, que están escritos en el examen y el alumno/a, una vez que se le entrega el mismo para su realización, los conoce perfectamente.

En las pruebas con preguntas cortas o tipo desarrollo, el profesor/a comunicará al alumnado la nota de cada pregunta, así como otros criterios de corrección y calificación, como pueden ser, observación de faltas ortográficas en las pruebas, limpieza, claridad, expresión escrita, etc.

En cuanto a los **trabajos de clase**, no se aceptarán trabajos copiados de unos alumnos a otros, bajados de Internet, etc. El trabajo se irá realizando en clase a mano o a ordenador y el alumno/a lo presentará posteriormente al profesor/a de la forma que éste determine para su corrección. Se podrá utilizar material complementario para la confección del trabajo, bien sea el libro de texto, documentación bajada de Internet, otros libros consultados por el alumnado, etc....

En lo referente a los **trabajos obligatorios de refuerzo, de expulsión**, etc, se corregirán de la misma forma que los anteriores. Solamente que su entrega se considera condición necesaria para poder aprobar la evaluación. **Será, por tanto, requisito indispensable**

para poder aprobar la evaluación que corresponda, la presentación en la fecha y en la forma establecida, del trabajo o trabajos de clase. Y no en otra fecha.

6.3. Obtención de la nota de evaluación.

Cada unidad didáctica se asocia a un resultado de aprendizaje, que se valora sobre 10. En cada UD/RA se valoran los diferentes criterios de evaluación de forma equitativa e igualitaria.

Las distintas actividades, tareas y/o exámenes contienen y valoran la adquisición de los criterios de evaluación establecidos por unidad. Para la evaluación de la UD/RA no todas ellas requerirán la realización de actividades y exámenes, en algunos casos no se hará necesario la realización de exámenes.

Cuando la evaluación de la UD/RA no requiera la realización de examen, los trabajos, las tareas, actividades y cuestionarios realizados serán la única herramienta para valorar los criterios de evaluación asociados al RA/UD.

Al final de cada trimestre, se realizará la media aritmética entre todas y cada una de las calificaciones obtenidas desde el inicio de curso en cada una de las UD/RA. Esto constituye la nota de la evaluación valorada de 0 a 10 sin decimales.

Con objeto de dar cabida al proceso de evaluación continua, sin detrimento de los aspectos que pudieran ser evaluables en caso de una asistencia irregular justificada, se estará a lo dispuesto para la pérdida de la evaluación continua en lo establecido en la Orden 29 de septiembre de 2010.

En cuanto a las pruebas objetivas - exámenes:

El profesor o profesora podrá decidir, si lo considera oportuno, cambiar el modelo de examen a alumnos/as que pierdan el derecho de la evaluación continua en cada una de las evaluaciones, ya que no se les puede evaluar igual que al resto de alumnado que sí ha asistido a las clases, puesto que, en ellas, se realizan actividades, resúmenes, prácticas, y se valoran determinados aspectos que para el alumnado que no ha asistido a clase, no se pueden evaluar. A esto se le añade el apercibimiento y la pérdida de evaluación continua, tal y como establece el ROF del centro educativo. No son incompatibles. Se aplican las dos reglas.

Si un alumno aprobara una prueba escrita en una evaluación, pero falta a clase posteriormente, dando lugar a la pérdida de evaluación continua por faltas de asistencia, no se le guardará dicha prueba escrita. Deberá repetirla en junio, o en la fecha establecida por el profesor/a, y aparecerá en el boletín correspondiente al trimestre como alumno/a suspenso/a.

En cuanto a la realización de los ejercicios y cuestionarios de aula:

En las evaluaciones puede o no establecerse la necesidad de realización de un trabajo bien individual o en grupo, asignándole un porcentaje de la nota de la evaluación. Igualmente se irán haciendo actividades en el aula por el alumnado y se irán corrigiendo. El alumno debe traer el material necesario para seguir con normalidad la clase. Las actividades de clase hay que realizarlas en clase, salvo que el profesor/a establezca otra cosa, y serán realizadas con el material recomendado por el profesor/a, apuntes, libro de texto, etc. Se valorará que se hagan en clase, comentándolas con los compañeros/as,

preguntando dudas, siguiendo las orientaciones de la profesora, etc. No se realizarán fuera clase, salvo que así se establezca por el profesor/a, ya que la finalidad de esas actividades es la participación en el aula, la colaboración con los compañeros, valorar el trabajo diario del alumno en el aula. Por tanto, para que sean valoradas deben realizarse en clase.

Si no se realizan estos ejercicios como establezca el profesor o profesora, no sumará el porcentaje que corresponde a este apartado.

Además de lo anterior, si se establece algún trabajo como obligatorio, del tipo que sea, y por el motivo que corresponda, para aprobar una evaluación o la asignatura, habrá que entregarlo en la fecha establecida y no en otra.

Aun siendo las faltas de asistencia justificadas, se podrá aplicar lo establecido anteriormente, ya que el alumno no ha podido desarrollar correctamente las actividades y trabajos de clase.

Si el alumno pierde la evaluación continua por faltas de asistencia, (20% o más faltas) no se le podrá valorar este apartado.

Los motivos por lo que puede establecerse al alumnado, bien sea a uno solamente, a varios, o a toda la clase, la entrega obligatoria de actividades, resúmenes y/o trabajos como obligatorios, es diversa:

- Alumnado que no ha obtenido el 5 en la nota de evaluación, pero le resta un porcentaje pequeño para alcanzarlo. Será el profesor/a quién lo determine.
- Alumnado que ha faltado a clase en alguna evaluación, aún sin estar apercibido todavía.
- Alumnado apercibido con faltas de asistencia en alguna evaluación.
- Alumnado que haya sido objeto de alguna expulsión, con motivo de alguna actuación sancionable por parte del profesor/a.

Algún otro caso en el que el profesora/a establezca y justifique la necesidad de entrega de esas tareas y/o trabajos.

En el caso de expulsiones de alumnos/as, la ley establece la necesidad de establecer tareas o trabajos al alumno/a, con el objeto de que dicha expulsión afecte en la menor medida posible a su proceso de enseñanza aprendizaje, con lo que el establecer la entrega de esas tareas o trabajos como obligatorios, está más que justificado, aún más, cuando se trate de tareas o trabajos de clase y que el resto de compañeros también ha realizado.

De todas formas, en caso de expulsiones se pueden establecer tareas o trabajos complementarios, que el resto de alumnado no tenga que realizar, ya que el resto de alumnos/as no ha sido objeto de expulsión, y la finalidad de dichos trabajos no es sancionadora sino compensatoria por la falta de asistencia a clase, y, por tanto, por la imposibilidad de seguir las explicaciones de los temas, que son leídos, explicados y resumidos por el profesor/a en clase, en su práctica docente diaria.

Los ejercicios y cuestionarios de aula o de expulsión que se establezcan como obligatorios para poder aprobar una evaluación, deben ser entregadas por el alumno/a en la forma y plazo establecidos por el profesor/a. Si no es así, no se podrá aprobar dicha evaluación. No se recogerán trabajos o actividades establecidas como obligatorias para aprobar fuera de plazo, ni con otra forma distinta a la establecido por el profesor/a.

En cuanto a la intervención y participación en el aula:

Se valorará la intervención y actuación del alumnado mediante la observación y la anotación en el cuaderno del profesor, de actuaciones que dicho alumno/a realice, asignándole la nota que corresponda.

En este apartado se valorará tratamiento respetuoso en el aula, participación en clase, leyendo los temas, traer material todos los días, saliendo a la pizarra, forma adecuada de dirigirse al profesor/a, no realizar actuaciones sancionables por parte del profesor/a, no provocar enfrentamientos en clase entre compañeros y con el profesor/a, intervenciones respetuosas y responsables en el aula o fuera del aula, etc.

En el caso de alumnos/as que tengan más de un 10% de faltas de asistencia en la evaluación, la puntuación que se podrá obtener en este apartado, como máximo, será la mitad.

Aun siendo las faltas de asistencia justificadas, el profesor/a podrá decidir aplicar lo establecido anteriormente, ya que el alumno no ha podido ser evaluado correctamente en este apartado.

Si el alumno pierde la evaluación continua por faltas de asistencia, (20% o más faltas) no se le podrá valorar este apartado.

Se entiende que el alumno/a que es capaz de tener una intervención en el aula de respeto, tolerancia, adaptándose a situaciones nuevas, cumpliendo obligaciones propias del alumnado, participando activamente y respetuosamente en clase, etc., será capaz de asumir las competencias profesionales, personales y sociales propias de su título, que tan útiles le van a ser, una vez que se incorpore al mundo laboral.

En el caso excepcional de intervenciones graves en el aula o fuera del aula, por parte del alumno/a, que den lugar o pudieran dar lugar a expulsiones de centro, y que se repitieran en varias ocasiones, a lo largo de del curso académico, en este apartado se obtendrá una puntuación de 0. Se entendería entonces, que el alumno no ha adquirido las competencias profesionales, sociales y personales, tan necesarias para incorporarse al mundo laboral.

Nota importante:

Si el alumnado copia en un examen, prueba escrita o trabajo, la calificación de esa prueba o trabajo será valorada con 0 puntos.

Aquellos alumnos/as que pierdan la evaluación continua por superar el porcentaje de faltas de asistencia a clase, establecido en el ROF, deberán presentarse a la prueba en la evaluación final, establecida por el centro educativo, en la que tendrán que examinarse de TODOS los contenidos teóricos y prácticos. En esta prueba se valorará el examen con un porcentaje del 100% en la nota de evaluación. No se aplican los porcentajes establecidos, para otros apartados como trabajos y actividades de clase, intervención del alumno en el aula, etc. Adicionalmente, se le podrán imponer trabajos o actividades a entregar, en la fecha propuesta por el profesor/a.

No se hace media entre las evaluaciones para calcular la nota final, si todas las pruebas y evaluaciones no están superadas con nota igual o superior a 5 puntos.

6.4. Criterios de Recuperación.

De cada evaluación habrá una recuperación fijada por el profesor/a, con una prueba de similares características a la realizada en la evaluación correspondientes.

El alumnado realizará los exámenes - pruebas objetivas en la recuperación ordinaria de aquellos Criterios de Evaluación que no hubiera superado en el transcurso normal del trimestre correspondiente, siendo nuevamente evaluados los resultados de aprendizaje con los mismos instrumentos y técnicas.

La nueva calificación obtenida será tenida en cuenta, del modo, que si es superior a la anterior la sustituirá para poder hacer el cálculo de la nota global del trimestre.

La calificación final del alumno dependerá de la media de las calificaciones de cada una de las pruebas realizadas durante el curso ponderada según los porcentajes establecidos para cada tipo de prueba.

Pero para poder realizar la media es necesario que el alumnado haya obtenido una nota mínima de 5 en las pruebas objetivas y ejercicios/cuestionarios de aula (unidos a los criterios de evaluación). Si no ocurre esto, no se hará media y el alumno tendrá que repetir al menos la prueba pendiente de una obtención mínima de 5 en la convocatoria correspondiente a la evaluación final según establezca el docente en función de su trayectoria durante el curso escolar.

- Si se tratara de alumnos/as que han perdido la evaluación continua, su nota de evaluación se obtendrá de la nota del examen, asignándole el 100% a dicho examen realizado.

- El alumno/a que no haya podido realizar una prueba por cualquier motivo, sea o no justificado, podrá recuperarlo en la prueba de recuperación establecida por el profesor/a para la evaluación, en caso de que la haya. En ningún caso se hará un examen individual para dicho alumno/a solamente.

- Los alumnos/as que no aprueben el módulo en sus respectivas evaluaciones o recuperaciones, en caso de que las haya, tendrán que presentarse a la prueba final de junio con todos los contenidos teóricos y prácticos de módulo.

- En caso de que el profesor/a le dé al alumno la posibilidad de recuperar algún trabajo de clase, o algunas actividades, el alumno dispondrá de un plazo adicional que le será comunicado por el profesor/a para volver a entregarlo.

-

- Si quedara suspenso algún trabajo, o no se entregará en el plazo establecido, y fuese condición indispensable para aprobar, el alumno aparecerá suspenso en el boletín, y será en la prueba final de junio donde el alumnado podrá ya recuperarlo. Si no lo entrega en la prueba final de junio, el alumno suspenderá la asignatura.

- Los alumnos/as que por evaluación continua no aprueben el módulo en mayo, tendrán que presentarse a la prueba final de junio con todos los contenidos teóricos y prácticos de módulo.

Los criterios de calificación y corrección para superar dicha prueba son los mismos vistos en los apartados anteriores.

6.5. Procedimiento para la adaptación del alumnado que se matricula con el curso ya comenzado.

Una vez presentado a sus compañeros, se le facilitará información sobre el módulo, sus contenidos, y el sistema de evaluación.

Se realizará un diagnóstico-valoración inicial y plan de trabajo: partiendo de la evaluación inicial, el alumno/a tendrá un plan de trabajo, flexible y adaptado a la fecha de su incorporación y contenidos impartidos hasta ese momento, que se revisará semanalmente para que el alumno/a pueda alcanzar al resto de sus compañeros/as y continuar con el desarrollo normal de las clases.

7 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA DEL CURSO ANTERIOR.

Se tratarán las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes de primer curso y las fechas o momentos en las que se llevarán a cabo la evaluación de las mismas.

8 MÓDULOS TRANSVERSALES.

La inclusión de la educación en valores como contenido curricular permite acercar a los Centros aquellos problemas que la sociedad reconoce como prioritarios en un momento determinado. Son muchos y variados los temas transversales que se relacionan con el módulo:

- **Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales** y de los recogidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía: Relacionado a la educación moral y cívica, basándose en los postulados democráticos: fomentando el respeto por las opiniones ajenas y el diálogo como forma de solucionar diferencias y puntos de vista discrepantes. Deberá estar presente en todas las unidades didácticas. Al comienzo de curso se establecerán de mutuo acuerdo *normas de convivencia y respeto* en el aula, tanto entre estudiantes como con el profesorado y el respeto al material docente. Participación ordenada y respetuosa de las opiniones ajenas en debates y coloquios.
- **La igualdad y la superación de las desigualdades por razón de género.** La igualdad se recoge en el art. 1 de la Constitución Española como valor superior del Ordenamiento Jurídico y en el art. 14 como un derecho fundamental.

Además es objeto de desarrollo por el *Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en sus arts. 4.2º y 17*, de manera que en la relación laboral los trabajadores tienen derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo o una vez empleados por razón de sexo, estado civil..., entendiéndose nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que contengan tales discriminaciones. Esta igualdad se deberá respetar en todo momento, incluso en el acceso al mercado laboral.

- **Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social**, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, mental y social permitiéndole actuar de forma equilibrada en el momento de tomar decisiones, basándose en los resultados de la reflexión personal, así como le permitirá la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo. Estos valores los trabajaremos a través del autoconocimiento y la toma de decisiones de la unidad de “Orientación Laboral” y en el bloque de contenido de “Equipos de trabajo y gestión del conflicto”.
- **Educación vial**, vinculado con el tema de Señalización y Accidentes de Trabajo “in itinere”.
- **La salud laboral**, presente en todo el bloque de salud laboral, temas de prevención de riesgos y también en el de primeros auxilios. Al tiempo que constituye un derecho y un deber de los trabajadores a la integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene (*art. 4 y 5 TRET*).
- **Respeto a la interculturalidad y a la diversidad**: Para ello es fundamental transmitir respeto a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza..., (íntimamente relacionado con el tema de igualdad).
- **Respeto al medio ambiente**, relacionado con el bloque de salud laboral, concretamente con el tema de Factores de Riesgos físicos, químicos y biológicos, es preciso sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.

a) Cultura andaluza.

La LEA, en su **art. 40 “Cultura Andaluza”** establece que **el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía**. Nuestra Comunidad Autónoma, tiene un patrimonio natural, social cultural económico y empresarial, incluido el lingüístico con rasgos diferenciales respecto a otras comunidades del Estado. Por otra parte, el entorno y el medio socio- económico de Almería son realidades próximas, concretas y significativas para los alumnos, sobre las que se puede realizar un aprendizaje constructivo.

9.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Como **actividades complementarias** se podrá contar con la **presencia de exalumnos** que cuenten su experiencia tras finalizar el Ciclo Formativo. En lo que respecta a prácticas sobre primeros auxilios se contactará con el 061, **Cruz Roja** o en su caso Mutuas de Accidentes de Trabajo. Se intentará celebrar charlas y conferencias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, intentando conectarlos con el resto de los ciclos formativos que se imparten en el centro educativo, estableciendo así relaciones de colaboración con el resto de departamentos.

Entre las **actividades extraescolares** se asistirá a **jornadas** de orientación laboral y **visitas** a empresas del entorno relacionadas con el perfil profesional de los alumnos (en coordinación con el resto de los profesores del Ciclo)

Al realizarse estas actividades, se *valorarán los trabajos* realizados por los alumnos como resumen de la actividad a la que hayan asistido.

Previsión de participación en las actividades previstas en los planes y proyectos del centro tales como el Programa CIMA. ÁMBITO ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD contribuyendo a promocionar el arte y la cultura de la sociedad

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES.

La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Con objeto de proporcionar la respuesta educativa adecuada, este alumnado podrá escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización.

- Alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- Alumnado que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
- Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES

- **Adaptaciones curriculares de acceso al currículo**, son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades específicas educativas puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso el currículo adaptado. Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan a su estructura básica. Adaptaciones tales como eliminación de barreras arquitectónicas (rampas, pasamanos), adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado, etc.
- **Adaptaciones curriculares individualizadas no significativas**, que son todos aquellos ajustes o modificaciones, realizadas en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación, que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros, sin que impliquen modificaciones significativas en los elementos básicos del currículo.

- Son adaptaciones en cuanto a tiempos, las actividades, metodología, tipología de ejercicios o manera de realizar la evaluación (exámenes orales para ciegos). También pueden suponer pequeñas variaciones en los contenidos, pero sin implicar desfase curricular. En la Formación Profesional se autoriza a los a.c.n.e.e.s. a cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y a presentarse a la evaluación y a la calificación un máximo de 6 veces (*Orden 14 de febrero de 1996, sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general*)
- **Adaptaciones para sobredotación intelectual:** Consisten en adaptaciones de enriquecimiento curricular.

Siguiendo las **orientaciones del Equipo de Orientación** al profesorado para alumnado con TDAH, se pondrá en práctica:

1. Uso de la agenda (planificación, apuntar tareas, trabajos...)
2. Presentarle las preguntas por escrito para evitar dictados.
3. Dar información verbal y visual simultáneamente, introducir la materia por medio de imágenes.
4. Aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños/ tutoría entre iguales.
5. Apoyos visuales (dibujos, mapas conceptuales, esquemas...)
6. Más tiempo en exámenes y en trabajos. Dividir el examen en dos sesiones o conceder más tiempo. Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada, presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través del texto escrito, lectura de las preguntas por parte del profesor, supervisión del examen durante su realización para no dejar preguntas sin responder.
7. Enunciados de exámenes breves y claros
8. Revisa las preguntas para saber si se ha equivocado por no entender la pregunta. Comprobar que ha contestado todas las preguntas y no ha dejado ninguna sin contestar por despiste.
9. Ubicación en clase en un lugar cercano al profesor y al lado de algún compañero que sea trabajador para evitar distracciones.
10. En asignaturas donde se dicten apuntes facilitar el acceso completo (Mediante fotocopias...)
11. Ayudarle a mantener el contacto visual durante las explicaciones para que no se pierda, verificando que entiende de lo que se está explicando.
12. Que haya una buena coordinación con la familia, para que le fomenten las rutinas de trabajo en casa y fomenten su autoestima.
13. Planificación y hábitos de estudio. Técnicas de estudio, especialmente esquemas o mapas conceptuales.

Por último, como docentes utilizaremos **REFUERZOS PEDAGÓGICOS** sin necesidad de acudir a los profesionales del centro, como son:

- Modificar la ubicación del alumno en clase.
- Prestar un apoyo individualizado en algún momento de la clase, asignación de un alumno tutor que facilite su integración.
- Proponer actividades complementarias de refuerzo o recursos educativos adicionales que complementen y amplíen la oferta educativa.
- Potenciar la participación del alumnado, etc.

11.- PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

El seguimiento de esta programación didáctica se llevará mediante la programación corta o de aula que se elaborará, a diario, en el cuaderno del profesor.

12.- BLOQUES TEMÁTICOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS SEGÚN BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORIZACIÓN.

12.1. Bloques temáticos.

Bloque	Título
1	Prevención de Riesgos Laborales.
2	Derecho del Trabajo
3	Orientación Laboral

12.2. Relación de unidades didácticas y temporización prevista.

Bloque Temático	Unidad Didáctica	Título	Temporización en horas y período en el que se va a impartir
1	1	La prevención de riesgos: conceptos básicos.	8h – 1º Evaluación
1	2	Factores de riesgo y su prevención.	8h – 1º Evaluación
1	3	La prevención de riesgos: legislación y organización.	8h – 1º Evaluación
1	4	Emergencias y primeros auxilios.	5h – 1º Evaluación
2	5	El Derecho del Trabajo.	8h – 2ª Evaluación
2	6	El contrato de trabajo.	8h – 2ª Evaluación
2	7	La jornada de trabajo.	7h – 2ª Evaluación
2	8	El salario y la nómina.	8h – 2ª Evaluación
3	9	Modificación, suspensión y extinción del contrato.	8h – 2ª Evaluación
3	10	Participación de los trabajadores.	7h – 1º Final
3	11	Seguridad social y desempleo.	8h – 1ª Final
3	12	Orientación laboral Formación DUAL en empresas u organismos equiparados	7h – 1º Final 6h
		Total de horas	96

13.- UNIDADES DIDÁCTICAS: OBJETIVOS – CONTENIDOS - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

UD 1	La prevención de riesgos: Conceptos básicos.	Nº horas previstas: 8
RA 2		

Contenidos:

1. Concepto de salud.
2. Factores de riesgo laboral.
3. Daños a la salud del trabajador.
4. Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.

Actividades concretas a realizar:

<u>Actividades</u>	<u>Objetivos generales trabajados</u>	<u>Competencias asociadas</u>
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 2: Criterios de evaluación	22,21%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	11,11%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	y Pruebas objetivas. Actividades de aula.
b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	5,55%		
e) Se ha determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	5,55%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1 = 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación.**

Temas transversales

- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales
- La igualdad y la superación de las desigualdades por razón de género
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad
- Andalucía: Convenio Colectivo aplicable al sector profesional del título.

UD 2	Factores de riesgo y su prevención	Nº horas previstas: 8
RA 2		

Contenidos:

1. Los factores de riesgo laboral.
2. Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
3. Factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales.
4. Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.
5. Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.
6. Evaluación de riesgos laborales.

Actividades concretas a realizar:

<u>Actividades</u>	<u>Objetivos generales trabajados</u>	<u>Competencias asociadas</u>
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 2 Criterios de evaluación	27,77%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	5,55%		
c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	11,11%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	y Pruebas objetivas. Actividades de aula.
h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	11,11%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.**Temas transversales**

- Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, mental y social permitiéndole actuar de forma equilibrada en el momento de tomar decisiones, basándose en los resultados de la reflexión personal, así como le permitirá la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo. Estos valores los trabajaremos a través del autoconocimiento y la toma de decisiones.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad: Para ello es fundamental transmitir respeto a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza....

UD 3 RA 2	Prevención de Riesgos: Legislación y Organización	Nº horas previstas: 8
----------------------------	--	------------------------------

Contenidos:

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
2. La organización de la prevención en la empresa.
3. Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
4. La gestión de la prevención en la empresa.

Actividades concretas a realizar:

Actividades	Objetivos generales trabajados	Competencias asociadas
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 2 Criterios de evaluación	33,32%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	5,55%		
f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	11,11%	Exámenes. Ejercicios y cuestionarios propuestos.	Pruebas objetivas. Actividades de aula.
g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	5,55%		
h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	11,11%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (3-10).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el apartado 6.4 de la programación.

Temas transversales

- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales
- Bienestar físico, mental y social.
- Salud laboral.
- Sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.

UD 4	Emergencias y primeros auxilios	Nº horas previstas: 5
RA 2		

Contenidos:

1. El plan de autoprotección.
2. Primeros auxilios.
3. Soporte vital básico.
4. Actuación frente a otras emergencias.
5. Traslado de accidentados.
6. Botiquín de primero auxilios.

Actividades concretas a realizar:

<u>Actividades</u>	<u>Objetivos generales trabajados</u>	<u>Competencias asociadas</u>
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 2 Criterios de evaluación	27,77%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	11,11%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	Pruebas objetivas. Actividades de aula.
g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	5,55%		
i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	11,11%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.

Temas transversales

- Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, mental y social permitiéndole actuar de forma equilibrada en el momento de tomar decisiones, basándose en los resultados de la reflexión personal, así como le permitirá la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo. Estos valores los trabajaremos a través del autoconocimiento y la toma de decisiones.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad: Para ello es fundamental transmitir respeto a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza....

UD 5	El derecho del trabajo	Nº horas previstas: 8
RA 3		

Contenidos:

2. Historia del Derecho del Trabajo.
3. La relación laboral.
4. Fuentes del Derecho del Trabajo.
5. Derechos y deberes laborales.
6. El poder de dirección y disciplinario de la empresa.
7. Los tribunales laborales.

Actividades concretas a realizar:

<u>Actividades</u>	<u>Objetivos generales trabajados</u>	<u>Competencias asociadas</u>
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 Criterios de evaluación	1,33%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	1,33%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	Pruebas y objetivas. Actividades de aula.

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.

Temas transversales

- Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, mental y social permitiéndole actuar de forma equilibrada en el momento de tomar decisiones, basándose en los resultados de la reflexión personal, así como le permitirá la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo. Estos valores los trabajaremos a través del autoconocimiento y la toma de decisiones.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad: Para ello es fundamental transmitir respeto a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza....

UD 6	El contrato de trabajo	Nº horas previstas: 8
RA 3		

Contenidos:

1. El contrato de trabajo.
2. Modalidades de contratos.
3. Las empresas de trabajo temporal.
4. Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.

Actividades concretas a realizar:

Actividades	Objetivos generales trabajados	Competencias asociadas
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 Criterios de evaluación	34,65%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	1.33%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	y Pruebas objetivas. Actividades de aula.
b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	16.66%		
c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	16.66%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.

Temas transversales
<ul style="list-style-type: none"> - Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales - Bienestar físico, mental y social. - Salud laboral. - Sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.

UD 7	La jornada de trabajo	Nº horas previstas: 7
RA 3		

Contenidos:

1. La jornada ordinaria.
2. El horario de trabajo.
3. Las horas extraordinarias.
4. Reducción de jornada.
5. Los permisos retribuidos.
6. Las vacaciones y festivos.
7. Los planes de igualdad.

Actividades concretas a realizar:

Actividades	Objetivos generales trabajados	Competencias asociadas
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 Criterios de evaluación.	1,33%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	1,33%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	y Pruebas objetivas. Actividades de aula.

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación.**

Temas transversales

- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales
- La igualdad y la superación de las desigualdades por razón de género
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad
- Andalucía: Convenio Colectivo aplicable al sector profesional del título.

UD 8 RA 3	El salario y la nómina	Nº horas previstas: 8
----------------------------	-------------------------------	------------------------------

Contenidos:

1. El salario.
2. Las garantías del salario.
3. La nómina.

Actividades concretas a realizar:

<u>Actividades</u>	<u>Objetivos generales trabajados</u>	<u>Competencias asociadas</u>
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 Criterios de evaluación	18,00%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	1,33%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	y Pruebas objetivas. Actividades de aula.
d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	16,66%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.

Temas transversales
<ul style="list-style-type: none">- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales- Bienestar físico, mental y social.- Salud laboral.- Sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.

UD 9	Modificación, suspensión y extinción del contrato.	Nº horas previstas: 8
RA 3		

Contenidos:

1. Modificación del contrato.
2. La suspensión del contrato.
3. La extinción del contrato.
4. El finiquito.

Actividades concretas a realizar:

<u>Actividades</u>	<u>Objetivos generales trabajados</u>	<u>Competencias asociadas</u>
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 Criterios de evaluación	34,65%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	1.33%		
e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	16,66%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	y Pruebas objetivas. Actividades de aula.
g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	16,66%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.

Temas transversales	
- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales	
- Bienestar físico, mental y social.	
- Salud laboral.	
- Sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.	

UD 10 RA 3	Participación de los trabajadores.	Nº horas previstas:7
-----------------------------	---	-----------------------------

Contenidos:

1. La libertad sindical.
2. La representación unitaria.
3. Los sindicatos.
4. El convenio colectivo.
5. Los conflictos colectivos.
6. El derecho de reunión.

Actividades concretas a realizar:

<u>Actividades</u>	<u>Objetivos generales trabajados</u>	<u>Competencias asociadas</u>
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 Criterios de evaluación	1,33%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	1,33%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	Pruebas objetivas. Actividades de aula.

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.

Temas transversales	
- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales	
- Bienestar físico, mental y social.	
- Salud laboral.	
- Sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.	

UD 11 RA 3	Seguridad Social.	Nº horas previstas: 8
-----------------------------	--------------------------	------------------------------

Contenidos:

1. La Seguridad Social.
2. Prestaciones de la Seguridad Social.
3. Desempleo.

Actividades concretas a realizar:

Actividades	Objetivos generales trabajados	Competencias asociadas
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	N O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 Criterios de evaluación	33,32%	Instrumentos de evaluación	Técnicas
f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	16,66%	Exámenes. Ejercicios cuestionarios propuestos.	Pruebas y objetivas. Actividades de aula.
g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	16,66%		

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación**.

Temas transversales
- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales - Bienestar físico, mental y social. - Salud laboral. - Sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.

UD 12 RA 1 / 4 / 5	Orientación Laboral.	Nº horas previstas: 7 Formación dual en empresa u organismo : 6h
-------------------------------------	-----------------------------	---

Contenidos:

1. Itinerario profesional.
2. Estudio del sector.
3. Análisis DAFO.
4. Búsqueda de empleo (Método PER)
5. Trabajar en Europa.
6. Trabajar en el sector público.
7. El Autoempleo.

Actividades concretas a realizar:

Actividades	Objetivos generales trabajados	Competencias asociadas
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.	Y W V	Q M
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.	U T R P	M N P
Test de repaso de conceptos.	S Q	Ñ O

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA1 – Formación Dual en empresa u organismo. Criterios de evaluación	100,00%	Instrumentos de evaluación.	Técnicas
a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	33,33%		
b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	33,33%		Tutor laboral
c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	33,33%		
Resultado aprendizaje RA4 Criterios de evaluación.	100%		
a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	10%	Trabajos y ejercicios. Exposiciones orales.	Actividades de aula. Exposiciones orales.
b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	10%		

CURSO/GRUPO/CICLO: 1º CFGM Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad I

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	10%		
d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	10%		
e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	10%		
f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	10%		
g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	10%		
h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	10%		
i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	10%		
j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	10%	Trabajos y ejercicios. Exposiciones orales.	Actividades de aula. Exposiciones orales.
Resultado aprendizaje RA5 Criterios de evaluación.	100%		
a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	11,11%		
b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	11,11%		
c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	11,11%		
d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	11,11%		
e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.	11,11%		
f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo esta mejora la empleabilidad.	11,11%		
g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	11,11%		

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	11,11%	Trabajos y ejercicios.	Actividades de aula.
i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	11,11%	Exposiciones orales.	Exposiciones orales.

Criterios generales de corrección:

Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, orden, enunciado, (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica: (0-1= 0.10 por cada error ortográfico, hasta un máximo de 1).
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-7).

Criterios de recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado 6.4 de la programación.**